

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Abril de 1905.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Palencia la Cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Abril de 1905.—El Subsecretario, el C. de Albay.

Gobierno Civil de la Provincia de Zamora.

Jefatura de Obras públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 del reglamento para su aplicación, se publica en este BOLETIN OFICIAL la relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Villaescusa se considera necesario ocupar

con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Salamanca a Fuentesauco, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, las personas ó Corporaciones interesadas hagan verbalmente al Alcalde del expresado término municipal, ó le presenten por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal, que en cumplimiento de lo que dispone el art. 24

citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado y que remita a este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, dentro de los ocho días siguientes al en que finalice el plazo de admisión de reclamaciones.

Zamora 5 de Mayo de 1905.

El Gobernador,
Juan Fernández Vicente.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA

Relación nominal rectificada de los interesados en la expropiación de los terrenos que se ha de llevar a cabo para la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Salamanca a Fuentesauco.

N.º de orden de las fincas	NOMBRES	VECINDAD	NOMBRES	VECINDAD	CLASE de terreno.
	de los propietarios.		de los Administradores.		
1	D. Antonio Valle Hernández	Villaescusa	El mismo propietario	Villaescusa	Viña
2	D. Gregorio Martín González	Idem	Idem	Idem	Idem
3	D. Bruno Domínguez Marcos	Idem	Idem	Idem	Idem
4	D. Pedro Pérez Hernández	Idem	Idem	Idem	Tomillar
5	D. Leoncio Durán Morales	Idem	Idem	Idem	Viña
6	D. Sebastián Martín Miguel	Idem	Idem	Idem	Labor de secano
7	D. Manuel Valle Mangas	Idem	Idem	Idem	Viña
8	D. Eloy Gutiérrez Bellido	Idem	Idem	Idem	Labor de secano
9	D. Juan Seguns Vasallo	Fuentesauco	Idem	Idem	Viña
10	D. Agustín González M. (menor)	Villaescusa	Idem	Idem	Idem

Villaescusa 5 de Abril de 1905.—El Alcalde, Aniceto Martín.—Es copia.—Rojo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 del Reglamento para su aplicación, se publica en este BOLETIN OFICIAL la relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Fuentesauco se considera necesario ocupar con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Salamanca a Fuentesauco, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, las personas ó Corporaciones interesadas hagan verbalmente al Alcalde del expresado término municipal ó le presenten por escrito las reclamaciones que estimen oportunas en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas,

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que en cumplimiento de lo que dispone el art. 24 citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado y que remita a este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, dentro de los ocho días siguientes al en que finalice el plazo de admisión de reclamaciones.

Zamora 5 de Mayo de 1905.

El Gobernador,
Juan Fernández Vicente.

Término municipal de Fuentesauco.

RELACION nominal rectificada de los propietarios á quienes en todo ó parte se le ocupan fincas en dicho término para la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Salamanca á Fuentesauco.

N.º de orden.	NOMBRES de los propietarios.	Vecindad.	NOMBRES de los Administradores.	VECINDAD	NOMBRES de los colonos ó arrendatarios.	Vecindad.	CLASE de terreno.	OBSERVACIONES
1	D. Julio Corrales Fernández	Fuentesauco	»	»	D. Manuel Miguel Corrales	Fuentesauco	Labor de secano	Sembrada de avena
2	Doña Saturnina Tola Corral	Idem	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Idem de algarrobas
3	D. Faustino Tola Becerra	Idem	»	»	Idem	Idem	Viña	Idem de muelas
4	Matias Juanes Tola	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem de trigo y centeno
5	Doña Isabel del Río Toribio	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
6	Valentina Aparicio González	Piñero (El)	»	»	D. Francisco Tola Aparicio	Idem	Labor de secano	Idem
7	D. Guillermo Antón Bueno	Fuentesauco	»	»	El mismo propietario	Idem	Viña	Idem
8	Regino López Gabriel	Ledesma (Salamanca)	»	»	D. Martín Fernández Hermosa	Idem	Labor de secano	Barbecho
9	Saturnino Tola González	Fuentesauco	D. Tomás Pedrero Pérez	Fuentesauco	El mismo propietario	Idem	Viña	Idem
10	Enrique Marcos Grande	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
11	Doña Fermína Seguin Corral	Idem	»	»	Idem	Idem	Labor de secano	Sembrada de centeno
12	D. Antonio Palao Girón	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
13	Ricardo Osorio Ratón	Idem	»	»	D. Dimas González Hernández	Idem	Labor de secano	Idem
14	Francisco Gallego Vazquez	Idem	»	»	El mismo propietario	Idem	Viña	Idem
15	Manuel de Dios Gavilán	Idem	»	»	D. Pedro Alvarez Lamas	Idem	Labor de secano	Idem
16	Felipe Torrecilla Lanuza	Idem	»	»	El mismo propietario	Idem	Viña	Idem
17	Felipe Hernández Juanes	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
18	Lorenzo Alderete Valle	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
19	Manuel Hernández Boiza	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
20	Nicolás Zamorano Prada	Idem	»	»	Idem	Idem	Labor de secano	Idem
21	Estéban González Vazquez	Idem	»	»	Idem	Idem	Viña	Idem
22	Vicente Morales Vicente	Idem	»	»	D. Santiago Pérez Vicente	Idem	Labor de secano	Idem
23	José Becerra Santos	Idem	»	»	El mismo propietario	Idem	Viña	Idem
24	Francisco Gallego Vazquez	Idem	»	»	Idem	Idem	Labor de secano	Idem
25	Manuel Marcos González	Palencia Negrillo (S.)	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
26	Luis Gómez Villaboa Gutiérrez	Fuentesauco	»	»	Idem	Idem	Viña	Idem
27	Hipólito Escudero López	Madrid	D. Francisco Galán Arias	Idem	D. Manuel Fonseca López	Idem	Labor de secano	Idem
28	Pedro de Dios Gabriel	Fuentesauco	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Barbecho
29	Doña Micaela Vicente Rico	Idem	»	»	D. Eusebio F. Fonseca y otros	Idem	Idem	Sembrada de algarrobas y algarrobas
30	Hermenegilda Vasallo Hernández	Idem	»	»	D. Atanasio Lamas González	Idem	Idem	Idem
31	D. Manuel Hernández Boiza	Idem	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Idem
32	Francisco Martín Verdugo	Idem	»	»	Idem	Idem	Viña	Idem
33	Fermín Crespo Hernández	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
34	Longinos Corrales Verdugo	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
35	Doña Francisca Corrales Verdugo	Idem	»	»	Idem	Idem	Labor de secano	Idem
36	D. Román Vegas López	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
37	José Becerra Santos	Idem	»	»	Idem	Idem	Viña	Idem
38	Juan Seguin Vasallo	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
39	Doña Teresa Vasallo Mangas	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
40	D. Francisco Tola Aparicio	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
41	Ildefonso Gutiérrez Amigo	Idem	»	»	D. Miguel Gudino Prieto	Idem	Labor de secano	Idem
42	Félix Gavilán Corrales	Idem	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Idem
43	José Zatarain Fernández	Idem	»	»	D. Emeterio Baena Valle	Idem	Idem	Idem
44	Doña Matilde Fernández Fernández	Salamanca	»	»	D. Torcuato Zatarain Fernández	Idem	Idem	Idem
45	Manuela Corrales Vicente	Fuentesauco	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Idem
46	D. Eustasio Francia Casaseca	Idem	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
47	Doña Matilde Fernández Fernández	Salamanca	»	»	Idem	Idem	Idem	Idem
48	H. de D. Francisco S. Samaniego	Valladolid	D. Luis Gómez Villaboa	Fuentesauco	D. Gervasio T. Verdugo y otros	Idem	Idem	Idem
49	Doña Josefa Avilés Berdial	Fuentesauco	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Idem
50	D. Paulino Sierra Corrales	Salamanca	»	»	D. Federico García Santo y Pe-	Idem	Idem	Idem
					regin González Alejano	Idem	Idem	Idem
51	Francisco Tola Aparicio	Fuentesauco	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Idem
52	Eusebio Espinosa Fernández	Idem	»	»	D. Félix Verdugo Puente	Idem	Idem	Idem
53	Félix López Martín	Idem	»	»	D. Lucio Bustos Romero	Idem	Idem	Idem
54	Emilio Ladrón de C. y S.	Idem	»	»	D. Antonio Becerro Zamorano	Idem	Idem	Idem
55	José Gullón Ruiz	Idem	»	»	D. Ciriaco Antón Pérez	Idem	Idem	Idem
56	Higinio Martín Hernández	Idem	»	»	El mismo propietario	Idem	Idem	Idem

Ayuntamientos.

FUENTESAUUCO

Cárcel del partido.—Año de 1905.

RELACIÓN de los Ayuntamientos de este partido judicial que adeudan cantidades por el cupo de gastos carcelarios hasta 31 de Diciembre de 1904, los cuales deberán ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento antes del día 20 del corriente mes; en la inteligencia de que pasada dicha fecha serán exigidas por la vía de apremio.

PUEBLOS	EJERCICIOS A QUE CORRESPONDEN LOS DESCUBIERTOS		
	Año de 1903.	Año de 1904.	TOTAL
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
Argujillo	>	186'92	186'92
Bóveda (La)	129'68	518'73	648'41
Cañizal	>	102'28	102'28
Fuente el Carnero	>	32'44	32'44
Fuentalapeña	643'79	643'79	1.287'58
Maderal	>	61'34	61'34
Mayalde	>	118'35	118'35
San Miguel de la Ribera	>	422'98	422'98
Vallesa y Olmo	>	51'06	51'06
Villabuena	>	133'84	133'84
Villamor de los Escuderos	>	557'58	557'58
TOTALES.	773'47	2.829'31	3.602'78

Fuentesauuco 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Francisco Gabán. R—860

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1904.

Día 7.—Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de siete Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas de algunos señores Regidores, se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de la recaudación obtenida en el Mercado de abastos durante el mes de Noviembre último, importante 1.977 pesetas 50 céntimos.

Reconocer como rematante del lote núm. 1.º del Vivero á la Sociedad «Andreu y Compañía», accediendo á la petición que al efecto hace D. Claudio Andreu, á cuyo favor fué aquél adjudicado.

Consignar en acta el sentimiento que ha causado á la Corporación la noticia del traslado á otra Plaza de armas, del actual Gobernador Militar de la de esta provincia, Excmo. Sr. General D. Joaquín Rodríguez.

Desestimar por improcedente una instancia de varios vecinos de San Lázaro en que fijan en trescientos el número de carros de ripio que se comprometen á arrastrar al pie de las obras de arreglo del camino del Bolón, por haberse obligado antes de ahora los mismos á arrastrar todo el que fuese necesario para el expresado objeto.

Darse por enterado y conforme con la cuenta de la recaudación obtenida por venta de efectos timbrados municipales durante el mes de Noviembre último, importante 94 pesetas.

Darse por enterado y conforme con la recaudación obtenida en el Matadero en la última semana de dicho mes, importante 121 pesetas 58 céntimos.

Adjudicar definitivamente á favor de D. José

Fuentesauuco 15 de Abril de 1905.—El Alcalde, Francisco Gabán.—Es copia, Rojo.

57	Félix López Martín	Idem
58	Juan Hidalgo Francia	Idem
59	Eusebio Romero Gutiérrez	Idem
60	Manuel de Dios Gavilán	Idem
61	José Gavilán Fernández	Idem
62	Ildefonso Gutiérrez Amigo	Idem
63	Agustín Chamorro Hernández	Fuentalapeña
64	Ramón Palao Girón	Fuentesauuco
65	Luis Gómez Villaboa Gutiérrez	Idem
66	Antonio de Dios Gavilán	Idem
67	Paulino Sierra Corrales	Salamanca
68	Ricardo Osorio Ratón	Fuentesauuco
69	Doña Manuela Fernández Hidalgo	Idem
70	D. Isidro Hidalgo Vicente	Idem
71	Nicolás Antón Hidalgo	Idem
72	Félix Becerra Santos	Idem
73	Gabriel Prieto Juanes	Idem
74	Regino Santos Juanes	Idem
75	Paulino Sierra Corrales	Salamanca
76	Senén Avilés Corrales	Fuentesauuco
	D. Lucio Bustos Romero	Idem
	El mismo propietario	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	D. Ambrosio Hidalgo Rico	Idem
	D. Severiano Hidalgo Antón	Idem
	D. Luis Morante Gómez	Idem
	El mismo propietario	Idem
	D. Pedro Santos Antón	Idem
	El mismo propietario	Idem
	D. Antonio Tola Cano	Idem
	El mismo propietario	Idem
	D. Torcuato Zatarain Fernández	Idem
	El mismo propietario	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem
	Idem	Idem

María Sastre, la subasta del peso de cerdos para el año de 1905 en la cantidad de 1.500 pesetas.

Aprobar una relación de jornales empleados en la reparación de empedrados de las calles de esta ciudad, y que su importe de 35 pesetas sea satisfecho del capítulo 6.º art. 8 del presupuesto vigente.

Aprobar varias cuentas de material de Secretaría, importantes 207'90 pesetas, y que se satisfaga su importe del capítulo y artículo correspondientes.

Día 14.—Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de cinco Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por el Sr. Maestro de obras titular se proceda á formar el proyecto de recomposición del puente de Valdelaoba, y por el Sr. Alcalde se solicite de la Excm. Diputación la subvención del 50 por 100 del coste de las obras.

Facultar al Sr. Alcalde para que designe una persona perita que auxilie en sus muchas ocupaciones al Sr. Maestro de obras titular y pueda sustituirle en casos de enfermedad ó ausencia.

Hacer constar en acta el sentimiento que ha causado á la Corporación la noticia de la dimisión que del cargo de Gobernador civil de esta provincia ha hecho el Sr. D. Agustín Bullón de la Torre.

Encargar al Capataz Guarda-almacén del cuerpo de Bomberos la reparación de las bocas de riego, asignándole por este trabajo cien pesetas anuales.

Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda á celebrar la subasta y venta de leñas del bosque de Valorio y demás paseos públicos de la ciudad.

Autorizar al Sr. Alcalde y al Concejil Sr. Coco, para que gestionen con la Diputación provincial, á fin de que al reconstruir ésta una tapia en la plaza de San Esteban sujetar las obras á nueva alineación.

Darse por enterado de la recaudación obtenida en el Matadero durante la semana última, importante 115 pesetas 68 céntimos.

Que se repartan entre los pobres de la ciudad las 1.134 pesetas y 4 céntimos, procedentes de la memoria pia de D. Antonio del Aguila, así como el sobrante del donativo que con el mismo objeto hizo S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Aprobar una factura del Notario D. Jesús Firmat y Cabrero, importante 20 pesetas por derechos de otorgamiento de poder á favor de D. Angel Galarza y Vidal, vecino de Madrid, para practicar algunas gestiones en representación de este Ayuntamiento, y que se le satisfaga su importe del capítulo 9 art. 1.º del vigente presupuesto.

Inscribir á nombre de Doña Genara Casaseca García, las sepulturas números 15 y 16, fila 3.ª del Cuartel de San Germán, que ha heredado de su madre Doña Micaela García Gutiérrez.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Atilano Carbajal, en 1990 pesetas las obras de construcción de una cloaca á la puerta de Santa Ana.

Aprobar dos relaciones de jornales y materiales invertidos en reparación de las Escuelas públicas, empedrados y vía pública de esta capital, y que su importe de 121 pesetas 75 céntimos, se satisfaga del capítulo y artículo correspondiente.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Félix Salas López, la demolición de las casas números 18 y 19 de la plaza de Santa Olaya, por la cantidad de cinco pesetas y aprovechamiento de los materiales procedentes del derribo.

Abonar á D. Felipe Suárez, la cantidad de 10.000 pesetas, por los perjuicios que se le originan con motivo de la alineación de su casa de la calle de Santa Clara, cuya fachada principal ha de derribar para someterla al plano oficial de dicha calle, y que dicha suma le sea satisfecha en cinco plazos iguales y con cargo á los presupuestos de

1905 á 1909 inclusive; y que este acuerdo sea sometido á la aprobación de la Junta municipal.

Día 21.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de acuerdos correspondientes á los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos, y remitirlos al Sr. Gobernador para que sean publicados en el BOLETIN OFICIAL.

Darse por enterado de la recaudación obtenida en el Matadero durante la semana última, importante 144 pesetas 90 céntimos.

Darse también por enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, participando haber prestado su aprobación al presupuesto ordinario para 1905 y que se remita á la Contaduría municipal.

Darse por enterado de otra comunicación de la Empresa de consumos aprobando los medios propuestos por el Ayuntamiento para compensar las 52.617 pesetas y 60 céntimos que ha sufrido de rebaja el cupo de consumos con motivo de la reforma de los derechos sobre el trigo y sus harinas.

Conceder dos pagas de toca á Doña Carmen Méndez Penedo, viuda de D. Francisco Cornejo Vara, Sereno que fué de esta capital; y

Otras dos á Doña Laura Rodríguez Muñoz, viuda de D. Luis Revoiro Cortils, oficial que fué de esta Secretaría municipal.

Aprobar la cuenta y relación de recetas despachadas por el Farmacéutico municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, y que su importe de 2.309 pesetas y 19 céntimos, le sean satisfechas del capítulo y artículo correspondientes.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Vicente Sobrino, en 1.393 pesetas la subasta de obras de una sección de alcantarillado que desde la calle de Quebrantahuesos y pasando por la plaza de Malcocinado, entronque con la ya existente en la calle de este nombre.

Aprobar una relación de jornales invertidos por administración en reparar los empedrados de esta ciudad, y que su importe de 10 pesetas 50 céntimos se satisfaga del capítulo y artículo correspondientes.

Aprobar las listas de contribuyentes para la elección de Compromisarios y que se expongan al público como está prevenido.

Día 28.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de cinco Sres. Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose después los siguientes acuerdos:

Darse por enterado y conforme con la recaudación obtenida en el Matadero durante la última semana, importante 103 pesetas y 98 céntimos.

Aprobar varias facturas y recibos importantes 1.744 pesetas y 34 céntimos y que su importe sea satisfecho de los artículos y capítulos que á cada uno corresponde y van designados.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Enero, importante en total 63.700 pesetas.

Autorizar á D. Antonio Román Santiago, para ejecutar las obras que tiene solicitadas en su casa núm. 3 de la calle de Malcocinado.

Autorizar á D. Pablo Cantarín Corrales, para establecer un horno de confitero en la casa núm. 14 de la calle de la Renova, desestimando la reclamación formulada por Doña María Pardo, contra esta concesión.

Aprobar una relación de jornales invertidos en reparación de empedrados, y que se satisfaga su importe de 18 pesetas.

Rebajar en un 15 por 100 la tasación de los lotes de leña procedentes de los paseos, y que se anuncie nueva subasta de la misma, bajo el tipo que resulte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal formo el presente extracto en Zamora á quince de Abril de mil novecientos cinco.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio. R—788

GALLEGOS DEL PAN

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual de 1905, formado por la Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero.

Día 1.º—El Ayuntamiento procedió á la formación de la lista de mayores contribuyentes en número de veinticuatro, que en unión de la Corporación han de componer el Cuerpo electoral en la elección de compromisarios para las de Senadores, y que se ponga una copia al público para oír reclamaciones.

Día 5.—Se nombró una sola Comisión permanente denominada de Hacienda y presupuestos. Idem distribución en tres grupos de los contribuyentes para renovar la Junta municipal. También se procedió al nombramiento de la Junta de repartimiento de paja y leña para el año actual. Se aprobó la cuenta de ingresos y pagos del cuarto trimestre del año anterior, resultando de saldo á favor de la Caja 87'07 pesetas.

Día 8.—El Ayuntamiento procedió á la formación del alistamiento de mozos para la quinta del actual reemplazo.

Día 12.—El Ayuntamiento aprobó las actas anteriores. Se dió cuenta de los servicios y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Días 19 y 26.—No adoptó acuerdos la Corporación.

Día 29.—Fué rectificado el alistamiento para la quinta del año actual.

Mes de Febrero.

Día 2.—El Ayuntamiento aprobó la anterior acta. Idem, nombró tallador de quintos para el reemplazo actual y revisión de las idem de los tres años anteriores, á Honorato Sastre Carrascal, licenciado del Ejército y vecino de esta localidad. Fué aprobado el reparto de paja y leña formado por la Junta del concepto. Idem la cuenta de agencia de todo el año, y se acordó el pago de varios libramientos con cargo á los fondos del presupuesto.

Día 9.—Se aprobó el acta anterior. No se adoptaron otros acuerdos.

Día 11.—En la sesión de este día quedó cerrado definitivamente el alistamiento de mozos para la quinta del corriente año.

Día 12.—Previas las formalidades legales el Ayuntamiento procedió al sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual, cuyo acto fué verificado sin protestas ni reclamaciones en la forma determinada por la ley.

Día 16.—El Ayuntamiento aprobó el acta anterior y la de cierre definitivo del alistamiento. Se acordó la cobranza de impuestos municipales del primer trimestre actual. También fué aprobada la cuenta de recaudación de consumos, paja, leña y cédulas personales del ejercicio anterior rendida por el encargado de dicha cobranza.

Día 23.—Fué aprobada la del jueves anterior. También acordó el Ayuntamiento abrir los pagos del actual trimestre con cargo al presupuesto actual y periodo ampliado del ejercicio anterior. Con las formalidades de ley se verificó el sorteo de seis Vocales para la renovación de los que constituían la Junta municipal en el anterior presupuesto, y que se publique á sus efectos.

Mes de Marzo.

Día 2.—Se aprobó la anterior. Idem, varios pagos verificados por cuenta del presupuesto actual y periodo de ampliación.

Día 5.—El Ayuntamiento verificó el acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y seguidamente la revisión de tallas de los años anteriores, todo sin protestas ni reclamaciones.

Día 9.—Fué aprobada la anterior y la de clasificación, declaración y revisión de soldados. También fué aprobada la distribución de fondos de primer trimestre, importante los ingresos con las existencias 930'08 pesetas, y los pagos 881'26, quedando de saldo en Caja 48'82 idem. Se autorizó á D. Victor Gallego de Medina, para liquidar y cobrar de la Tesorería de Hacienda, los recargos de industrial que se adeuden á este Municipio, actual y anteriores. También fueron declarados incursos en el primer grado de apremio los contribuyentes morosos que adeudan impuestos del actual ejercicio y de los dos anteriores.

Día 16.—El Ayuntamiento aprobó la anterior. Idem, el extracto de sesiones del 3.º y 4.º trimestres de 1904, y su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, á sus efectos. Se dió cuenta del nombramiento de Maestra interina de la Escuela de este pueblo á favor de Doña Sofía Miguel Calvo, y que tan luego se presente se la ponga en posesión de su cargo por la Junta local á la que deberá comunicarse tal nombramiento.

Día 23.—La Corporación aprobó el acta del jueves anterior. Se dió cuenta de los demás servicios ordinarios y BOLETINES de la semana.

Día 30.—El Ayuntamiento formó la propuesta en terna para la renovación de cinco Vocales y dos Suplentes de la Junta pericial de repartimientos de este término municipal. Se dió cuenta de la modelación impresa recibida de la Administración de Hacienda de la provincia, relativa al registro fiscal de edificios y solares que habrá de formarse. Idem de los demás servicios ordinarios y BOLETINES OFICIALES de la semana, y se levantó la sesión.

Día 6 de Abril.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de sesiones y su remisión al Sr. Gobernador civil para la publicación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, merecida que sea su aprobación.

Gallegos del Pan 11 de Abril de 1905.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Jerónimo Vara. R—776

VILLALOBOS

Terminado por esta Junta municipal el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña de este distrito y año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villalobos 1.º de Mayo de 1905.—El Alcalde, Pascasio Calderón. R—849

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

RICARDO WAMBA.—Imprenta en Zamora.—San Torcuato, 58.—Ofrece á los Ayuntamientos los impresos necesarios para la confección del Registro Fiscal de edificios y solares, al precio de tres céntimos y medio cada un pliego de hilo, estando hechos todos con arreglo al modelo oficial.